ACTA DE JUSTIFICACIÓN MODIFICATORIO 01 (EN PLAZO) AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 2022 03 0071 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2022, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y E.S.E. HOSPITAL OLAYA HERRERA DE GAMARRA - CESAR.

En la ciudad de Valledupar, Cesar, el Veintiuno (21) de Noviembre de 2022, ROSA MARÍA CERCHAR SARMIENTO, en su condición de supervisora del Contrato interadministrativo N° 2022 03 0071 del 14 de Octubre de 2022, establece la viabilidad y justificación de modificar el plazo del contrato interadministrativo N° 2022 03 0071 del 14 de Octubre de 2022, cuyo objeto consiste en: "FORTALECER LAS ACCIONES DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEL MUNICIPIO DE GAMARRA - CESAR. EN LAS LINEAS DE PROMOCION DE LA SALUD Y GESTION DEL RIESGO EN SALUD, DIMENSIONES DE SALUD AMBIENTAL, VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRASMISIBLES, VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRASMISIBLES: EMERGENTES, REEMERGENTES Y DESATENDIDAS, SEGÚN LINEAMIENTOS DE LA RESOLUCION 0518 DE 2015 Y 3280 DE 2019".

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

CONTRATO N°.	2022 03 0071 del 14 de Octubre de 2022
CONTRATISTA:	E.S.E. HOSPITAL OLAYA HERRERA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NIT. 892.300.387-9
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL CESAR
OBJETO:	"FORTALECER LAS ACCIONES DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEL MUNICIPIO DE GAMARRA - CESAR. EN LAS LINEAS DE PROMOCION DE LA SALUD Y GESTION DEL RIESGO EN SALUD, DIMENSIONES DE SALUD AMBIENTAL, VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRASMISIBLES, VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRASMISIBLES: EMERGENTES, REEMERGENTES Y DESATENDIDAS, SEGÚN LINEAMIENTOS DE LA RESOLUCION 0518 DE 2015 Y 3280 DE 2019".
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON UN CENTAVO ($35.048.791,01) M.L.
PLAZO INICIAL:	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
MODIFICACIÓN PLAZO:	DOS (2) MESES Y SEIS (06) DÍAS CALENDARIO

2. ANTECEDENTES

El Departamento del Cesar celebró con la E.S.E. HOSPITAL OLAYA HERRERA el Contrato interadministrativo N° 2022 03 0071 del 14 de Octubre de 2022, cuyo objeto es: ""FORTALECER LAS ACCIONES DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEL MUNICIPIO DE GAMARRA - CESAR. EN LAS LINEAS DE PROMOCION DE LA SALUD Y GESTION DEL RIESGO EN SALUD, DIMENSIONES DE SALUD AMBIENTAL, VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRASMISIBLES, VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRASMISIBLES: EMERGENTES, REEMERGENTES Y DESATENDIDAS, SEGÚN LINEAMIENTOS DE LA RESOLUCION 0518 DE 2015 Y 3280 DE 2019".

El valor del contrato se pactó en la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON UN CENTAVO ($35.048.791,01) M.L. El plazo de ejecución estipulado en el Contrato interadministrativo N° 2022 03 0071 del 14 de Octubre de 2022, es de DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, el cual se encuentra vigente, contado a partir de la suscripción del acta de Inicio de actividades de fecha 25 de Octubre de 2022 y fecha de terminación 08 de Enero de 2023.

Escaneado con CamScanner

3. JUSTIFICACIÓN EN QUE SE FUNDAMENTA LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 2022 03 0071 del 14 de Octubre de 2022.

En el pliego electrónico del Contrato interadministrativo N° 2022 03 0071 del 14 de Octubre de 2022, se fijó como fecha de inicio del Contrato interadministrativo el día 25 de Octubre de 2022.

Como perfeccionamiento del Contrato se estableció que se entenderá surtido con la firma de las partes, se requerirá para la ejecución del mismo de la expedición del certificado de registro presupuestal, aprobación de la garantía y firma del acta de inicio.

La oficina de presupuesto de la Gobernación del Cesar expidió los certificados de Registro Presupuestal el día 21 de Octubre del 2022 y la póliza fue aprobada en la plataforma del SECOP II el día 25 de Octubre del 2022, lo cual generó que el acta de inicio se firmara ese mismo día por ser requisito de ejecución y la fecha de finalización se extendiera hasta el día 08 de enero de 2023.

Referente al plazo, el parágrafo de la cláusula segunda del Contrato interadministrativo N° 2022 03 0071 del 14 de Octubre de 2022, establece que en todo caso en cumplimiento de la Ley 819 de 2003, y el Concepto 001 de 2006 expedido por el Ministerio de Hacienda, los compromisos adquiridos no pueden superar la presente vigencia fiscal, por lo cual se requiere modificar el plazo del contrato para que no supere la vigencia fiscal 2022.

En atención a lo anterior se deja consignada por la supervisión la viabilidad de modificar el plazo de ejecución reduciéndolo a DOS (2) MESES Y SEIS (06) DÍAS CALENDARIO.

Por lo anteriormente descrito y teniendo en cuenta que el Contrato interadministrativo se encuentra vigente, la Supervisora del presente contrato, de acuerdo a los principios contractuales y de la función pública, considera viable la modificación del plazo, teniendo en cuenta las razones expuestas con anterioridad.

ROSA MARÍA CERCHAR SARMIENTO
Líder de Salud Pública
Supervisora Designada

GUILLERMO GIRON QUINTANA
Secretario de Salud del Departamento del Cesar

Proyectó:	Gonzalo Jose Rugeles Aroca - Profesional de Apoyo (Contratista)
Revisó:	Yajaira Carrascal de la Peña, Profesional Especializado Secretaria de Salud Departamental
Aprobó:	Rosa Maria Cerchar Sarmiento, Líder Salud Pública Secretaria de Salud Departamental
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.	

Escaneado con CamScanner